



El documento electrónico ha sido aprobado por Sra. Carolina Margot la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones, José Alberto Armijo Navas, de
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:32:46 del día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Martín por Secretaria del Ayuntamiento de Nerja, en
 dirección web: https://sedeiberica.mca.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mer_Mer_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2023/5 EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

<p>SRES/AS ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE: 1. D. José Alberto Armijo Navas</p> <p>CONCEJALES: Grupo Municipal del Partido Popular: 2. D. Francisco Enrique Arce Fernández 3. D.ª Gema María García Rojo 4. D.ª Ángeles Díaz Nieto 5. D. Javier Rodríguez Alonso 6. D.ª María Nieves Atencia Fernández 7. D. Daniel Rivas Maldonado 8. D.ª Elena María Gálvez Calvente 9. D. Francisco Javier López Navas 10. D.ª Gema Laguna Bermúdez Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja: 11. D.ª Patricia Gutiérrez Román 12. D. Óscar Raúl Jiménez López 13. D. José María Rivas Gálvez 14. D. José Alejandro Barba Hernández 15. D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz 16. D.ª Isabel Herrera Vázquez Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro: 17. D. José Juan Aido Haro 18. D. Juan Andrés Jiménez Pérez Grupo Municipal Ciudadanos Nerja: 19. D.ª María del Carmen López Fernández Concejales no adscritos: 20. D. José García Beltrán 21. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL D.ª Margarita Rodríguez Martín INTERVENTOR MUNICIPAL No asiste </p>	<p>En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y un minuto del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.</p>
---	---

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-19/04/2023-5	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-19/04/2023-5
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 13:43:09 Página 2 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 11:52 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:32
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario Marjari la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 13:43:09. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el quorum de esta sesión está referido a veintiún (21) concejales.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a **motivar el carácter extraordinario de la esta sesión:**

El motivo del carácter extraordinario de la convocatoria aparece debidamente expuesta en el decreto de convocatoria, el cual cita: *"Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión ya que, estando próximos a la finalización del presente mandato corporativo, y estando pendientes de tramitar expedientes muy importantes que dependen en exclusiva, de la entrada en vigor definitiva del Presupuesto para el presente ejercicio, en concreto, el pago de facturas pendientes, la aprobación de nuevas contrataciones municipales vinculadas a servicios públicos esenciales, el cambio de financiación de las inversiones planteadas en el Anexo Inversiones del año 2023, así como la incorporación de la financiación necesaria para proyectos nuevos y urgentes, que de no llevarse a cabo, producirían un perjuicio económico considerable sobre los proveedores municipales, terceros de buena fe, provocarían la inadecuada prestación de servicios públicos esenciales, y conllevaría la posible paralización de adjudicaciones de contratos pendientes de la necesaria dotación presupuestaria, que no pueden demorarse hasta la constitución de la nueva Corporación Municipal. Por ello, se hace indispensable la convocatoria de un pleno extraordinario a efectos de inadmitir la única reclamación presentada al mismo, con el objetivo de que el Presupuesto del 2023 pueda entrar en vigor de forma definitiva., con fecha 23 de diciembre, se estaba en condiciones de disponer de crédito para poder atender obligaciones y con las propuestas que se traen en el orden del día, se va a dar cobertura a dicha necesidad."*

ÚNICO: PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A INADMITIR, DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOSÉ GARCÍA BELTRÁN Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M.

y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: *"El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá*

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-19/04/2023-5	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-19/04/2023-5
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 13:43:09 Página 3 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 11:52 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:32
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:32:46 del día 16 de Junio de 2023. Dirección web: https://sedeiberica.mcanerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Men_Men_de_valdiana=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández)

- UN (1) VOTO EN CONTRA: del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán).

- NUEVE (9) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz y D.ª Isabel Herrera Vázquez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **una (1) del Concejal no Adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P. y 1 de C´s), **por UN (1) VOTO EN CONTRA** (Concejal no adscrito, D. José García Beltrán) y **NUEVE (9) ABSTENCIONES** (6 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, y 1 del Concejal no adscrito, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, antes de iniciar la lectura de la proposición, expone: Me gustaría solicitar al Sr. Beltrán, puesto que a la vista del informe del Interventor, lo que procede es inadmitir las alegaciones. Pues que las retirara, que no celebráramos el pleno extraordinario, que no va a servir para absolutamente nada porque no vamos a poder debatir sobre los asuntos que ha interpuesto o ha establecido en la reclamación, y que dedicáramos la mañana cada uno a nuestra actividad que sin duda va a ser más productiva.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de la siguiente proposición, donde consta:

“El Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 13 de marzo de 2023 previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Económico y Productivo. Una vez aprobado inicialmente se ha expuesto al público por plazo de 15 días una vez que fue publicado en el BOPMA el día 16 de marzo. El día 03/04/2023 se ha presentado por D. José García Beltrán, concejal no adscrito en la Corporación Municipal, escrito de alegaciones contra el Presupuesto 2023, según consta en el informe emitido por el funcionario encargado del Registro de Entrada que se adjunta en el expediente.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-19/04/2023-5	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-19/04/2023-5
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 13:43:09 Página 4 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 11:52 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:32
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario Marjot la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones el día 15 de Junio de 2023 a las 13:43:09. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Considerando que se ha realizado la tramitación legalmente establecida, y de acuerdo con lo fijado en el artículo 170.1 TRLHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y teniendo en cuenta el contenido del Informe de la Intervención Municipal, emitido el 11 de abril de 2023, cuyas consideraciones hago propias, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Inadmitir, de acuerdo con el informe de la intervención municipal, las alegaciones presentadas por D^o José García Beltrán.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto del 2023.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de acuerdo con el artículo 169 del TRLHL."

Durante el primer turno, D. José García Beltrán, Concejal no adscrito, manifiesta que el recurso interpuesto no lo va a retirar y que además va a interponer recurso contencioso-administrativo. Que interpuso el recurso como concejal y como ciudadano y que sirva de precedente para la siguiente legislatura, ya que el recurso lo interpuso en tiempo y forma. Además, indica que va a impugnar el hecho de llamarla reclamación cuando es un recurso, por lo que impugnará los dos actos, estando totalmente seguro que el tiempo le dará la razón. Solicita que conste en acta que va a presentar el recurso contencioso-administrativo correspondiente por ambos puntos.

En su turno de intervención, la Sra. Díaz Nieto le contesta diciendo: En relación con la tramitación de la reclamación al presupuesto, quiero decir que, nos ajustamos a lo que establece el informe de nuestro técnico. Que el presupuesto que aprobamos en la sesión del 13 de marzo es un presupuesto histórico para nuestro Ayuntamiento, que recoge un importe total de casi 42 millones de euros, un 12,84 % más del año anterior. Que es un presupuesto que se centra, como viene siendo habitual ya en los últimos cuatro años de legislatura, en el empleo. Las políticas de empleo durante los últimos cuatro años del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja han contribuido mucho al descenso tan importante que el desempleo ha tenido en nuestro municipio, junto con la actividad empresarial que es el otro pilar para la reducción del desempleo en nuestro municipio. Podemos decir que hoy la bajada del desempleo en Nerja se sitúa en términos interanuales en un casi 17 %. Eso es gracias al apoyo que, a la creación de empleo directa, a través de las contrataciones temporales, a través de los planes de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, que hemos puesto en marcha en nuestra localidad. Este año el presupuesto contempla casi 17 millones de euros en el Capítulo 1 de gastos de personal, también en formación; con una inversión histórica de casi 1,1 millón de euros en política de servicios municipales; una de las señas de identidad de los cuatro años de nuestro gobierno ha sido sin duda la prestación de los servicios públicos de calidad, a las que el presupuesto ha destinado muchos e importantes recursos; las políticas de inversión que este año están en torno a los 14 millones de euros, que nos van a permitir concluir importantes proyectos y también

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-19/04/2023-5	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-19/04/2023-5
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 13:43:09 Página 5 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 11:52 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:32
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario Marjari la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 13:43:09. El documento está firmado por el Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_MALLA&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

terminar los que ya están en marcha, incluyendo el 1,5 millones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos; las políticas de viviendas, que sin duda, con los cuatro Planes de Rehabilitación de Vivienda que hemos puesto en marcha durante esta legislatura con 145.000

euros cada uno y la Construcción de las 11 viviendas en C/ Zurbarán, pues son un claro ejemplo de la línea de actuación política de este gobierno siempre pensando en las necesidades de nuestros ciudadanos en ámbitos muy delicados como son, en este caso, la vivienda, muy en el discurso político en estos últimos días y, finalmente, las políticas de gastos social. Este año el presupuesto municipal contempla 3,6 millones de euros de políticas en gasto social. Una política en gasto social que ha contemplado actuaciones tan importantes como las ayudas económicas directas de emergencia social, las ayudas al alquiler, las ayudas a guarderías, a material escolar, la gratuidad del transporte para mayores de 65 años y menores de 12 años, las ayudas a la contratación de desempleados para nuestro empresarios y que, durante estos cuatro años, han sido fundamentales para hacer frente a los efectos tan catastróficos que hemos vivido como consecuencia del COVID 19.

También resaltar la importante bajada de impuestos de 2,5 millones de euros destinados principalmente a nuestros empresarios también puestos en estos últimos cuatro años, que aún así, el Sr. Beltrán interpuso una alegación, que no es alegación, que es reclamación al presupuesto municipal. En este caso, el Sr. Beltrán, no admite que en la interposición de su recurso, actúa como concejal, y por tanto, como concejal no está sujeto a la presentación de alegaciones al plazo que establece la ley o al cómputo del plazo que establece la ley para el resto de ciudadanos, sino que tiene un cómputo especial para alegar y es lo que se establece en el informe del Interventor. Yo quiero señalar que el presupuesto que sometemos hoy a aprobación definitiva es un presupuesto que va a seguir contribuyendo en la línea de mejora y de avance.

En el segundo turno, el Sr. García Beltrán manifiesta: ya podían haber hecho este pleno extraordinario antes para debatir y no traerlo como lo trajeron conjuntamente el presupuesto con la importancia que tenía, pero yo entiendo, que este pleno, lo que querían ustedes es ofrecer eso. Como José García Beltrán no le importa que se debata, no como hace el Sr. Alcalde conmigo, que cuando hablo de un tema que no conviene, me coarta. A ella, la ha dejado usted que hable, que no viene a cuento. Estamos hablando de un recurso, no es poner concretamente ahora lo que han hecho ustedes bien o no. Eso es discutible. Ustedes lo hacen y a mí me coartan, me parece muy bien. Y me parece que aquí hay que debatirlo y tienen ustedes que exponer lo que crean conveniente y los demás lo que creamos conveniente. Respecto a lo que dice usted que tengo algo especial, que quiero algo para mí especial, no. Pues yo tengo lo mismo que todos los ciudadanos, 20 días para reclamar. Sí, acaba de decirlo usted. No me eche culpa que yo quiero un privilegio. Yo no quiero ningún privilegio. Yo quiero lo que manda la ley. Y la ley, ya lo dirá. El Sr. Interventor dice una cosa, pero yo creo que tengo

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-19/04/2023-5	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-19/04/2023-5
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 13:43:09 Página 6 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 11:52 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:32
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario Marjari la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el 15 de Junio de 2023 a las 13:43:09. El documento está firmado por el Sr. secretario Marjari la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas. Mediane el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1001_Merjari_la_Rodriguez_Martin_15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

derecho a otra, y ya lo dirán los Tribunales cuando sea conveniente. Así que, muy bien, usted ha hablado ahí y da las gracias, gracias, gracias. Gracias a los veinte millones que dejó la Sra. Rosa Arrabal y mi compañero aquí, mi amigo José María que hizo una gran gestión económica, y gracias a esos veinte millones, ustedes han podido hacer una gran gestión. Claro que sí, pero gracias a esos veinte millones pero gracias a que la Sra. Arrabal y José María dejaron y el equipo que había antes, dejaron saneadas completamente las cuentas. Que lo sepan todos los nerjeños y los mareños. Cuentas saneadas gracias a ellos y a su buena gestión, que yo no les voy a quitar nada, pero conjuntamente, no sólo para ustedes. Así que, ustedes sigan con eso, sigan exponiendo lo que crean conveniente, y estamos aquí hasta mañana. Yo no tengo prisa, es decir, me he tomado el día libre. Aquí estamos, gracias.

La Sra. Díaz Nieto le responde señalando que el orden día del pleno es muy claro y es la aprobación definitiva del presupuesto municipal 2023, tal como viene en el orden del día del decreto de convocatoria. También manifiesta que la reclamación presentada por el Sr. García Beltrán está fuera de plazo al igual que la del año 2021.

El Sr. Alcalde, por alusiones, responde al Sr. García Beltrán discrepando de lo que éste le ha reprochado: Creo que la Sra. Díaz, modo alguno, se ha distanciado del asunto que nos ocupa y que debe ser objeto de debate en la mañana de hoy. Que en definitiva es valorar sus alegaciones y posicionarnos con respecto a la aprobación definitiva del documento. Por tanto, yo entiendo, que cualquier alusión que la Sra. Díaz haya hecho sobre sus alegaciones, de las que no hemos debatido desgraciadamente, porque usted no las ha defendido o sobre el presupuesto como documento económico, creo que encaja perfectamente en el debate del punto del orden del día. De modo que, desde ese punto de vista, decirle, que creo que el comportamiento, en este caso como moderador del pleno de hoy, es el adecuado. Quiero agradecerle su valoración. Sorprende, y es satisfactorio lógicamente, su valoración que ha hecho acerca de la buena gestión del grupo de gobierno en estos años. Ha dicho usted que es una gran gestión, que es una buena gestión la que ha hecho el gobierno, a pesar de la pandemia, a pesar de la crisis, a pesar de las dificultades que hemos tenido. Por tanto, mi agradecimiento especialmente, y por supuesto, la felicitación a la Concejala de Hacienda por haber conseguido, que ya en el día de hoy, aprobemos definitivamente el presupuesto y que esta casa tenga un documento presupuestario para que podamos impulsar todas las políticas que desde el gobierno y desde la oposición veamos buenas para los ciudadanos de Nerja.

En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 11 de abril de 2023, en el que concluye: "Procede que el Pleno inadmita la reclamación presentada el 3 de abril de 2023 por el concejal D. José García Beltrán, contra el presupuesto de 2023", así como los Informes del Interventor referentes al Presupuesto 2023, de fechas 15 de febrero de 2023, en los que se recoge: "Procede la aprobación en los términos planteados del presupuesto del Ayuntamiento de Nerja correspondiente al ejercicio



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Alcalde (Margarita Rodríguez Martínez) por el Ayuntamiento de Nerja a las 11:52:47 del día 15 de Junio de 2023. Margarita Rodríguez Martínez es el funcionario responsable de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=-Ment_dpladlmanes=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria extraordinaria de 19 de abril de 2023, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash SHA3-512 E1535719CAE0001D4062F316D1D1CDB5D3D719E7A91FC523C08EC7D07D0858856C9B401039FBB31353A62125A8B969BC0A980DB78D0475604CA872E6513BFEAD y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

<u>ÚNICO: PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A INADMITIR, DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOSÉ GARCÍA BELTRÁN Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023.</u>	Tiempo de inicio:
	00 ' 00 ''
	Tiempo final:
	20 ' 05 ''